

## Servicio Alimentario Escolar

### Módulos de Alimentos

#### Fundamentación

La adecuación de las prestaciones alimentarias regulares del Programa SAE, en módulos de alimentos, se adopta considerando:

- La imposibilidad de asistencia presencial de los NNyA a la Escuela en contexto de aislamiento social preventivo, lo que no permite brindar las prestaciones regulares Desayuno / Merienda, Almuerzo o Almuerzo+Desayuno/Merienda en el modo habitual con elaboración y consumo in situ en el propio comedor escolar;
- El cumplimiento de las medidas preventivas de aislamiento, lo cual exige que estratégicamente se arbitren alternativas para que sea posible a las Escuelas organizar la entrega / retiro de alimentos para evitar la aglomeración diaria de personas;
- La necesidad de priorizar en términos de la seguridad alimentaria la selección de alimentos y productos alimenticios disponibles y de bajo riesgo: que no requieran cadena de frío para su transportación; con plazo de aptitud vigencia igual o superior a 6 meses desde su elaboración; y que a la vez se alcance adecuación alimentaria y nutricional en relación a las prestaciones por las que se realiza la conversión y por el período para el que se formula la composición Modulo de Alimentos;
- Considerar la inclusión de alimentos que integran la Canasta Básica de Alimentos – CBA INDEC; tradicionalmente aceptados y socialmente valorados por las familias y la comunidad y que a su vez sean productos alimenticios que se proveen a las Escuelas en el marco del Programa SAE;

Las prestaciones alimentarias regulares del Programa SAE (Desayuno/Merienda, Almuerzo, Almuerzo y Desayuno/Merienda) serán reemplazadas por la entrega de módulos de alimentos, que integrarán las modalidades mencionadas anteriormente. De esta manera, se corresponderá la entrega de un módulo integrador, independientemente de si los niños/niñas y adolescentes recibían una u otra prestación.

Por lo expuesto, y a fin de posibilitar la continuidad del servicio en el marco de la emergencia sanitaria, se establece el diseño y composición del **Módulo de Alimentos** para la asistencia directa alimentaria, debiendo entregarse dos módulos mensuales.

**Módulo de Alimentos (abarca 15 días corridos)**

Concepto	MODULO UNIFICADO Quincenal	CANTIDAD GR/CC	PRESENTACION COMERCIAL	UNITARIO (kg/LI)	COSTO
DMC	LECHE ESTUCHE-PAQ. X 400 GR	400	1 PAQ.	367,500	\$ 147,00
DMC	YERBA MATE X 500 GR	500	1 PAQ.	172,280	\$ 86,14
DMC	AZUCAR	1000	1 PAQ.	41,670	\$ 41,67
DMC	GALLETITAS DULCES SIMPLES paq. x 160 a 170 gr / Opción VAINILLAS paq. x 170 gr	170	1 PAQ.	141,390	\$ 24,04
Almuerzo	HUEVOS	12	1 DOC	4,667	\$ 56,00
Almuerzo	FIDEOS SECOS X 500 GR Ley 25630 ( con Fe,Zinc y Fólico)	1000	2 PAQ.	60,260	\$ 60,26
Almuerzo	ARROZ X KG	1000	1 PAQ.	62,900	\$ 62,90
Almuerzo	HARINA DE MAIZ X 500 GR	500	1 PAQ.	54,000	\$ 27,00
Almuerzo	PURE TOMATE BRICK X 520 GR	1040	2 BRICK	59,423	\$ 61,80
Almuerzo	ARVEJA EN CONSERVA BRICK X 340 GR	340	1 BRICK	63,235	\$ 21,50
Almuerzo	LENTEJA EN CONSERVA BRICK X 340 GR / Opción: LENTEJAS SECAS X 400 GR	400	1 BRICK / PAQ.	80,000	\$ 16,00
Almuerzo				99,912	\$ 16,99
Almuerzo	HARINA COMUN DE TRIGO Ley 25630 ( con Fe,Zinc y Fólico)	1000	1 PAQ.	30,413	\$ 30,41
Almuerzo	JARDINERA EN CONSERVA BRICK X 340 GR / LATA X 350 GR	340	1 BRICK/LATA	100,910	\$ 34,31
Almuerzo	ACEITE DE GIRASOL X 900 CC	900	1 BOT. PET	71,122	\$ 64,01
			<b>Quincenal</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 750,02</b>



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.